

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 020
(Enero 22 de 2013)

POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA RESOLUCION No. 017 DEL 17 DE ENERO DE 2014.

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.017 de fecha Enero 17 de 2014, se convoca para elección del representante de los Profesionales Asistenciales y Administrativos de la institución ante la Junta Directiva de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.

Que se debe reglamentar mediante acto administrativo la convocatoria para la elección del representante de los empleados públicos profesionales del área asistencial.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convocar a todos los empleados públicos Profesionales Asistencial de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, para la elección de un (01) representante de los empleados del área administrativa ante la Junta Directiva de la ESE Carmen Emilia Ospina, que se realizará el día Treinta y uno (31) de Enero de 2014, a partir de las 10:00 a.m. y se cerrará a las 04:00 a.m., en las instalaciones de la sala de juntas ubicada en la Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.

ARTÍCULO 2º: Las inscripciones para postularse como candidato para ser representante de los profesionales asistenciales presentaran únicamente el día Veintinueve (29) de Enero de 2014, en horario de 07:00 a.m. hasta las 04:00 p.m. Estas solicitudes se recibirán en el Área de Talento Humano, ubicado en el Centro de Salud de Granjas, primer piso. Culminado el periodo de inscripción se efectuara la publicación del listado de los aspirantes, tal como lo señala el cronograma del artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Que la solicitud de inscripción se hará por escrito y deberá contener la siguiente información:

• NIVEL PROFESIONAL

- 1) Nombre y Apellidos completos del candidato.
- 2) Documentos de Identidad.
- 3) Poseer Título Profesional en áreas de la salud
- 4) No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley

PARAGRAFO UNICO: La Oficina de Talento Humano de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, certificará al candidato del nivel Asistencial y su calidad Profesional en áreas de la salud, que se adjuntará a la solicitud de inscripción.

ARTÍCULO 4º: Que para efectos de la respectiva elección el área de Talento Humano de la ESE Carmen Emilia Ospina realizara la publicación del respectivo cronograma, de la siguiente manera:

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Continúa Resolución No.020

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Divulgación de convocatoria	24 al 27 de enero de 2014
2	Inscripción de candidatos	29 de enero de 2014
3	Divulgación de los listados inscritos que reúnan requisitos	30 de enero de 2014
4	Designación y publicación de jurados	30 de enero de 2014
5	Publicación lista general de votantes y ubicación de urna	30 de enero de 2014
6	Votaciones	31 de enero de 2014
7	Escrutinio y elecciones	31 de enero de 2014
8	Resolución	31 de enero de 2014

Artículo 5º: Que los jurados procederán a hacer el escrutinio y anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante no serán computados. Una vez terminado el escrutinio, se leerá en voz alta y el jurado o los jurados entregaran al Área de Talento Humano los votos y los demás documentos utilizados. De todo lo anterior se dejara constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de votación.

Artículo 6º: Que los candidatos podrán en el acto mismo del escrutinio presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por el Asesor Jurídico del Área de Talento Humano. Resueltas las reclamaciones o solicitudes se procederá a publicar los resultados de las votaciones.

Artículo 7º: Que será elegido como representantes de los empleados públicos del Área Asistencial ante la Junta Directiva quien obtenga la votación más alta.

Artículo 8º: Los listados y notificaciones que sean objeto de esta resolución, serán publicados en la página Web y cartelera de la institución.

Artículo 9º: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación, en la página Web de la entidad y cartelera.

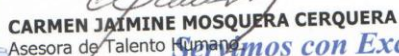
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Veintidós (22) días del mes Enero de 2013.


GLORIA LENID TORO VARGAS
Gerente (E)


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico




CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva